



**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y DEMÁS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE URRETXU**

**I.- Objeto del contrato.**

El objeto de la contratación es el suministro de luminarias para el alumbrado público del Ayuntamiento de Urretxu, para su colocación en las calles de Barrenkale, Elizalde, plaza Mendiaraz y Bidegorri (entre el frontón y la muga con Zumarraga en el Barrio San Martín). Concretamente se requiere las siguientes unidades de luminarias:

- 147 luminarias de modelo Ocean de Inconel o similar con las siguientes características:
  - Adaptable a todas las columnas del mercado, troncocónicas o tubulares.
  - Color estándar Gris 900, excepto en 9 luminarias en las que el Ayuntamiento determinará la RAL de dichas luminarias.
  - Grado protección: IP66 – IK10.
  - Distribuciones fotométricas. 180º o 360º a determinar por el Ayuntamiento.
  - 24 LED.
  - Protector de sobretensiones hasta 10 kv, incorporado en la luminaria.
  - Alimentación: 230 V, 50 Hz.
  - Clase eléctrica: Clase II.
  - Potencia: 39W, excepto en las últimas luminarias del bidegorri, que se estudiará la potencia necesaria para realizar una transición adecuada para el entronque con el bidegorri de Zumarraga.
  - Protección: Doble protección térmica.
  - Temperatura ambiente: -20°C - 40°C.
  - Calificaciones: Marcaje CE y declaración de conformidad CE.

De las 147 luminarias 9 serán de fachada.

**II.- Plazo y lugar de suministro**

La entrega de material se realizará en 4 lotes y el suministro del primer lote se realizará en un plazo máximo de 1 mes desde la adjudicación del contrato. El resto de la entrega se realizará de forma consensuada con el personal técnico del Ayuntamiento. El suministro del último lote se realizará antes del 31 de octubre de 2016.

Por último, el lugar de suministro será el indicado por dicho personal técnico.

**III.- Presupuesto del contrato**

El presupuesto total ofertado no podrá exceder de **52.000 € (IVA incluido)**. En el precio se entenderán comprendidos todos los gastos, tasas e impuestos que se ocasionen como consecuencia del contrato. Esta cantidad se va a contraer con cargo a la partida



presupuestaria cuyo código es 296 y se denomina actuaciones de ahorro de energía en alumbrado público.

#### **IV.- Propositiones: documentación y propuestas**

La documentación que deberá presentar el licitador será la indicada en el pliego de prescripciones administrativas.

#### **V.- Criterios y forma de adjudicación**

Los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación serán los siguientes:

##### 1.- Precio: 90 puntos

Mejoras económicas consistentes en la reducción del importe establecido como contraprestación económica a cargo del adjudicatario.

Hasta 90 puntos, a razón de la siguiente fórmula:

$$puntos = 90 \cdot \frac{Oferta}{Mejor\ Oferta}$$

##### 2.- Mejoras al pliego: 10 puntos

Se valorará hasta 10 puntos las mejoras que los suministradores crean convenientes aportar para la mejora del suministro.

Entre otras serán objeto de valoración: mejoras técnicas, adecuaciones de cuadros de mando, aumento de periodos de garantía o asesoramiento técnico.

Quedarán en todo caso fuera de valoración mejoras no relacionadas con el ámbito y objeto del presente contrato.

#### **IV.- Control del material suministrado**

El personal designado por el Ayuntamiento de Urretxu verificará el cumplimiento de las características del material suministrado. En caso de que se observe cualquier deficiencia o no cumpla con las características exigidas, se devolverá para que sea reemplazado por otro que cumpla con dichas características.

En Urretxu, a 21 de marzo de 2016

La técnica de Desarrollo Sostenible